



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2018-MDNC

Nueva Cajamarca, 13 de julio de 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Informe N° 10-2018-OARC/MDNC, de fecha 11 de julio de 2018.
Informe Legal N° 197-2018-OAJ/MDNC, de fecha 12 de julio de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, de fecha 18 de noviembre de 1986, se aprobó la Directiva N° 004/86-AGN-DGAI "Normas para la formulación del Programa de Control de Documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional", la cual en el numeral 2 del punto VI de las Normas Específicas establece que el Comité de Evaluación de Documentos (CED) es designado por la más alta autoridad institucional, encargado de conducir el proceso de formulación del PCD e integrado por:
i) Un representante de la Alta Dirección de la entidad quien lo presidirá, ii) El jefe de la oficina de Asesoría Jurídica o su representante; iii) El jefe de la Unidad Orgánica, cuya documentación será evaluada; y iv) El jefe del órgano de Administración de Archivos, quien actuará como Secretario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 285-2017-A/MDNC, de fecha 24 de noviembre de 2017, se conformó el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para la eliminación de documentos del área de Administración Tributaria;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2018/AGN/J, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 02 de febrero de 2018, se dejó sin efecto la Directiva N° 006-86-AGN-DGAI y se aprobó la Directiva N° 001-2018-AGN/DNDAAI denominada "Norma para la Eliminación de Documentos de Archivo en las Entidades del Sector Público", la cual en el numeral IV Glosario de Documentos, señala que el Comité Evaluador de Documentos (CED) es aquel designado por la más alta autoridad institucional y es el encargado de conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos (PCD), de eliminación de documentos y transferencia documental;

Que, es necesario emitir el acto resolutivo que designa al Comité Evaluador de Documentos, el cual debe estar integrado de acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 001-2018-AGN/DNDAAI;

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397
Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe





Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en su Art. 20° inciso 6; y contando con la opinión favorable de la oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 197-2018-OAJ/MDNC, de fecha 12 de julio de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, encargado de conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos (PCD), de eliminación de documentos del área de Administración Tributaria, y de transferencia documental, el cual estará conformado por los siguientes:

N°	ÁREA ENCARGADA	CARGO
1	SECRETARÍA GENERAL	PRESIDENTE
2	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	VICEPRESIDENTE
3	GERENTE DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ÁREA EVALUADA
4	JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL	SECRETARIO

Artículo 2°.- ENCARGAR al Comité de Evaluación de Documentos (CED), la conducción del proceso de formulación del Programa de Control de Documentos (PCD), la emisión de informes, y demás funciones, conforme a lo previsto en la normatividad del Sistema Nacional de Archivos.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 285-2017-A/MDNC, de fecha 24 de noviembre de 2017, con la cual se había conformado el Comité Evaluador de Documentos (CED).

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del CED y órganos competentes, en el modo y forma de Ley.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Núñez Sánchez

ALCALDE
DNI: 42265433